



# *Resolución Ministerial*

## **VISTOS:**

Los Oficios N° 5963/52 y N° 6651/52 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 02507-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01546-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## **CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio Extra FAP N° 000029-2023-COFAP/FAP, el Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú hace de conocimiento, al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, que el Programa de Alto Mando que se viene desarrollando en la Escuela Superior de Guerra Aérea (ESFAP), en la cual participan el Capitán de Navío Juan Ismael NECOCHEA CUEVA, el Capitán de Navío Martín Miguel Ángel RAMÍREZ PUGA y el Capitán de Navío Luis Martín CACHO PELLA, tiene previsto un viaje de estudios a la República Argentina, del 24 de setiembre al 2 de octubre de 2023, y solicita las gestiones para autorizar el viaje;

Que, mediante Oficio N° 0371/52, el Comandante General de la Marina de Guerra del Perú comunicó al Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú la participación de los citados Oficiales Superiores para el viaje de estudios a la República Argentina;

Que, mediante Nota de Invitación del 7 de agosto de 2023, el Director de Relaciones Internacionales de la Fuerza Aérea Argentina informa que el Jefe de Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina brinda su conformidad para recibir la visita profesional del Personal Oficiales Superiores del Programa de Alto Mando 2023 "Promoción LII" de la Escuela Superior de Guerra Aérea de la Fuerza Aérea del Perú, del 24 al 30 de setiembre de 2023; asimismo, señala la intención de brindar apoyo en cuanto al alojamiento para el personal involucrado;

Que, a través del Oficio EXTRA FAP N° 000050-2023-COFAP/FAP, el Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú hace de conocimiento, al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, que de acuerdo a lo comunicado por el Director de la Escuela Superior de Guerra Aérea, el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina ha brindado su conformidad, sobre la realización de la visita profesional de estudios a la República Argentina del Programa de Alto Mando, que se viene desarrollando en dicho Centro Superior de Estudios, el mismo que tiene como fecha prevista de realizarse del 24 al 30 de setiembre de 2023;

Que, a través del Informe Legal N° 105-2023/AS-DGE, del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú, opina que es procedente autorizar la misión de estudios de los mencionados Oficiales Superiores, para que participen en el viaje de estudios en la ciudad de Córdoba de la República Argentina, del 24 al 30 de setiembre de 2023; asimismo, señala que el personal será trasladado en aeronave FAP, tanto de ida como de vuelta, precisando que los gastos de alojamiento, a excepción de alimentación y transporte local, serán cubiertos por la Fuerza Aérea Argentina, de acuerdo a la Nota de Invitación del 7 de agosto de 2023 del Director de Relaciones Internacionales de la Fuerza Aérea Argentina, por lo que, debe otorgarse viáticos diarios hasta un cuarenta por ciento (40%) del que corresponde a la zona geográfica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2013-DE/SG, que aprueba los porcentajes máximos de viáticos en función de la escala prevista en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que, la Exposición de Motivos anexada al expediente, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar la citada misión de estudios, por cuanto, permitirá que se tome conocimiento de aspectos relacionados con la Defensa, Desarrollo Nacional y Gestión Estratégica en el ámbito internacional;

Que, la Hoja de Gastos N° 228-2023, suscrita por el Jefe de la Oficina General de Administración y el Director General de Educación de dicha Institución Armada, detalla los gastos por viáticos hasta un cuarenta por ciento (40%), que se ejecutarán con cargo al Presupuesto Institucional del año fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora N.º 004: Marina de Guerra del Perú, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N.º 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 223-2023, el Jefe de la Oficina de Planes, Programas y Presupuestos de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que se ejecutarán en la citada misión de estudios;

Que, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000002 emitida por la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina, garantiza el financiamiento correspondiente;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de garantizar la participación oportuna del personal militar designado durante la totalidad de la actividad programada, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al tesoro público;

Que, con los Oficios N° 5963/52 y N° 6651/52, la Secretaría del Comandante General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de Navío Juan Ismael NECOCHEA CUEVA, del Capitán de Navío Martín Miguel Ángel RAMIREZ PUGA y del Capitán de Navío Luís Martín CACHO PELLA, para que participen en el viaje de estudios a la ciudad de Córdoba de la República Argentina, del 24 al 30 de setiembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 23 de setiembre y su retorno el 1 de octubre de 2023;

Que, a través del Oficio N° 02507-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 590-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 01546-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar la misión de estudios del

Capitán de Navío Juan Ismael NECOCHEA CUEVA, del Capitán de Navío Martín Miguel Ángel RAMIREZ PUGA y del Capitán de Navío Luís Martín CACHO PELLA, Oficiales Superiores del Programa de Alto Mando 2023, "Promoción LII" de la Escuela Superior de Guerra Aérea de la Fuerza Aérea del Perú, para que participen en el viaje de estudios a la ciudad de Córdoba de la República Argentina, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior de Personal Militar y Civil del Sector Defensa; y, el Decreto Supremo N° 262-2014-EF, modificado por Decreto Supremo N° 414-2019-EF, que establece disposiciones respecto a montos por Compensación Extraordinaria por Servicios en el Extranjero, en Misión Diplomática, Comisión Especial en el Exterior, Misión de Estudios, Comisión de Servicios y Tratamiento Médico Altamente Especializado de personal militar y civil del Sector Defensa e Interior.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de Navío Juan Ismael NECOCHEA CUEVA, identificado con CIP N° 00917333 y DNI N° 43440546, del Capitán de Navío Martín Miguel Ángel RAMIREZ PUGA, identificado con CIP N° 00957264 y DNI N° 43323457 y del Capitán de Navío Luís Martín CACHO PELLA, identificado con CIP N° 00908423 y DNI N° 43590725, Oficiales Superiores del Programa de Alto Mando 2023, "Promoción LII" de la Escuela Superior de Guerra Aérea de la Fuerza Aérea del Perú, para participar en la visita profesional de estudios del Programa de Alto Mando, en la ciudad de Córdoba de la República Argentina, del 24 al 30 de setiembre de 2023; asimismo, autorizar su salida del país el 23 de setiembre y su retorno el 1 de octubre de 2023.

**Artículo 2.-** La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes conceptos:

#### Viáticos:

US\$ 370.00 x 3 personas x 7 días x 40 %	US\$ 3,108.00
Total a pagar:	US\$ 3,108.00

**Artículo 3.-** El personal naval participante en la mencionada actividad será trasladado en aeronave FAP, tanto de ida como de vuelta; asimismo, los gastos de alojamiento, a excepción de alimentación y transporte local, serán cubiertos por la Fuerza Aérea de la República Argentina.

**Artículo 4.-** El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

**Artículo 5.-** El Oficial Superior comisionado más antiguo debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

**Artículo 6.-** La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Jorge Luis Chávez Cresta**  
Ministro de Defensa